



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

SAN LUIS, 25 de septiembre de 2024.

VISTO:

El EXP-USL: 15390/ 2024, en el cual la Dra. Alicia Marcela PRINTISTA, Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, solicita la compra equipamiento para la mejora de la red de conectividad y acceso a Internet del Bloque II de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud se corresponde a la necesidad de la actualización de la red y su nuevo enfoque tecnológico, que permitirá una mejora en la disponibilidad de acceso, a un precio competitivo en los equipos disponibles en el mercado y con el aseguramiento de su funcionamiento y escalabilidad para el futuro, según lo informado a fs. 1.

Que la solicitud se ajusta a lo estipulado en la Res. C.S. 159/2024 y teniendo en cuenta que durante este año quedaron suspendidas las compras dentro del Plan Anual.

Que a fs. 1/2 corren agregadas las descripciones del equipamiento que es intención adquirir.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, correspondería aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 72/2024, con fecha de apertura fijada para el día 08 de octubre de 2024 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Disposición 32/2022.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 16.875.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso (GP 1155) .

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 72/2024, con el propósito de solicitar la compra equipamiento para la mejora de la red de conectividad y acceso a Internet del Bloque II de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 72/2024, con fecha de apertura fijada para el día 08 de octubre de 2024 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 16.875.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso (GP 1155).

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JSS

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/10/2024 12:21:06
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/10/2024 12:45:41
Razon: Autorizado por Víctor Anibal Moríñigo



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/10/2024 13:12:14
Razon: Autorizado por Elbio Antonio Saidman